



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8 4 7 8

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25559600, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre de 2008 y el 13 de Noviembre de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 31 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25559600, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de Noviembre de 2008 y el 13 de Noviembre de 2009, a partir del 31 de Diciembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Enero de 2010

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 25 NOV 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Patricia Palomo Garcia.



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

